

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VEGA DE VILLALOBOS

Anuncio de aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Crédito actual	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
161.602	Reparaciones deposito abastecimiento	0,00	28.000,00	28.000,00
Total Suplementos/Créditos Extraordinarios			28.000,00	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Subvención Diputación depósito (761.02)	23.000,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	5.000,00
Totales financiación	28.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Vega de Villalobos, 4 de mayo de 2023.-El Alcalde.

